



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 86.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Departamento de Servicios Generales se encargará de todas las funciones y actividades que le sean encargadas por la Dirección, para el mejor funcionamiento de la misma y de los bienes y edificios de la administración pública municipal.